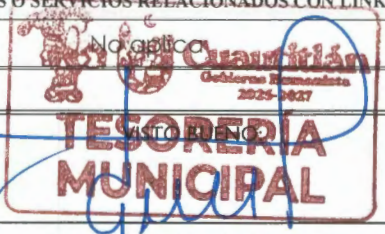


REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE			TRÁMITE:	
Convenio de Impuesto Predial			SERVICIO: Si	
DESCRIPCIÓN				
Consiste en el pago a plazo en parcialidades mensuales consecutivas, de determinada cantidad.				
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	12-TM-CUAU			
FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículos 93, 95 fracción I, XIX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; artículo 66 del Código Fiscal de la Federación; artículo 46 inciso E, del Código Financiero del Estado de México y Municipios; artículo 56, del Bando Municipal del Municipio de Cuautitlán; artículo 7.1 fracciones V y XI del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Cuautitlán Estado de México vigente.			
DOCUMENTO A OBTENER	Convenio celebrado ante la Tesorería Municipal	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Durante el ejercicio fiscal en curso.	
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)	
	No aplica	Si	No aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Cuando el contribuyente no puede realizar el pago en una sola exhibición.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	No aplica			
REQUISITOS		ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO -ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS				
1. Presentación de solicitud de convenio a plazos, dirigido a la Tesorería Municipal.		Si	1	Artículo 66 de Código Fiscal de la Federación; artículo 46 inciso E, del Código financiero del Estado de México y Municipios; artículo 7.1 fracción V y XIV del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Cuautitlán Estado de México.
2. Copia de la identificación oficial vigente (INE, pasaporte, cédula profesional).		Si	1	
3. La liquidación mediante la cual es determinado su adeudo a cubrir.		Si	1	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
1. Presentación de solicitud de convenio a plazos, dirigido a la Tesorería Municipal.		Si	1	Artículo 66 de Código Fiscal de la Federación; artículo 46 inciso E, del Código financiero del Estado de México y Municipios; artículo 7.1 fracción V y XIV del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del
2. Copia de la identificación oficial vigente del representante legal y de la persona autorizada mediante carta poder (INE, pasaporte, cédula profesional).		Si	1	



3. Liquidación mediante la cual es determinado el adeudo a cubrir.	Si	1	Municipio de Cuautitlán Estado de México.	
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
1. Presentación de solicitud de convenio a plazos, dirigido a la Tesorería Municipal.	Si	1	Artículo 66 de Código Fiscal de la Federación; artículo 46 inciso E, del Código financiero del Estado de México y Municipios; artículo 7.I fracción V y XIV del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Cuautitlán Estado de México.	
2. Copia de la identificación oficial vigente del representante legal y de la persona autorizada mediante carta poder (INE, pasaporte, cédula profesional).	Si	1		
3. La liquidación mediante la cual es determinado el adeudo a cubrir	Si	1		
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1. Presentación de solicitud de convenio a plazos, dirigido a la Tesorería Municipal mediante Oficialía de partes común. 2. Acudir al departamento de Rezago y Ejecución fiscal en la Tesorería Municipal para continuar con el trámite. 3. Se presenta la propuesta del convenio correspondiente. 4. En caso de aceptar el convenio se realiza el primer pago y procede a la firma del mismo. 5. De acuerdo con las fechas de pago, el contribuyente se presenta a realizar los pagos correspondientes en las cajas de la Tesorería Municipal, hasta concluir el mismo.			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	15 días hábiles			
COSTO	Determinando en la liquidación correspondiente	FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículos 93, 95 fracción I, XIX de la ley Orgánica Municipal del Estado de México; Artículo 66 del Código Fiscal de la Federación; artículo 46 inciso E, del Código Financiero del Estado de México y Municipios; artículo 56, del Bando Municipal del Municipio de Cuautitlán.	
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
	Si	Si	Si	No
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	Caja general de la Tesorería Municipal			
OTRAS ALTERNATIVAS	No aplica			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
1 año				

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Siempre que cumpla con los requisitos		
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	No aplica		
DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
Tesorería Municipal		Departamento de Rezago y Ejecución Fiscal	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		Lic. Lilia Gabriela López Andrade	
DOMICILIO			
CALLE	Alfonso Reyes		NO. INT. Y EXT.: S/N
COLONIA	Fracc. Santa María	MUNICIPIO	Cuautitlán, Estado de México
C.P.:	54820	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN Lunes a Viernes de 9:00 horas a 18:00 horas	
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:
55	26-20-78-00	160	ejecuciónfiscal@cuautitlan.gob.mx
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA	No aplica		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	No aplica		
DOMICILIO			
CALLE	No aplica		NO. INT. Y EXT.
COLONIA	No aplica	MUNICIPIO	No aplica
C.P.	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN No aplica	
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica		
INFORMACIÓN ADICIONAL			
PREGUNTA FRECUENTE	¿Qué sucede si no realizó el pago en la fecha estipulada?		
RESPUESTA:	Podrá realizar el pago en una fecha distinta a la establecida en el convenio, siempre y cuando sea dentro del mismo mes.		
PREGUNTA FRECUENTE	¿Hay algún incremento en mi liquidación por solicitar pagar en plazos?		
RESPUESTA:	Sí, recargos a razón del 1.3% mensual sobre saldos insolutos.		
PREGUNTA FRECUENTE	¿Si dejo de pagar el convenio?		
RESPUESTA:	El saldo insoluto le será requerido mediante la aplicación de Procedimiento Administrativo de Ejecución.		
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK			
No aplica			
 SUBDIRECCIÓN DE INGRESOS Y CATASTRO Lic. Leslie Marlen Manzano Hernández Subdirectora de Ingresos y Catastro		 TESORERÍA MUNICIPAL Lic. Lilia Gabriela López Andrade Tesorera Municipal	
		FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 09 / Julio / 2026.	